

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN

Referencia: EX-HCD:0001389/2024-DAI N° 29/2024

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE:

De acuerdo con la Ley N°24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente principal del sistema de control interno. En tal sentido esta Dirección General de Auditoría Interna (DGAI), prevé como actividad realizar un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), aprobado por Resolución Presidencial (RP) N°1073/2018.

1. Propósito del examen y alcance de la revisión

Nuestro propósito en la intervención consistió en verificar la regularidad de las actuaciones de conformación del contrato y el de emitir el informe pertinente.

No obstante, es importante resaltar que la opinión de esta Dirección se circunscribe al control del cumplimiento normativo, resultando ajeno a la competencia de esta dependencia asesorar sobre criterios de oportunidad, mérito y/o conveniencia respecto a la contratación, como así también los criterios económicos y/o el control técnico.

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en el **Expediente N° 1389/2024**, por el cual tramita la **Contratación Directa - Interadministrativa N° 8/2024**, conforme artículo 9°, inciso 5, apartado b) – 5 del Reglamento aprobado por RP N° 1073/2018, cuyo objeto es la **"Cobertura de un Seguro por Accidentes Personales para los Eventos organizados por la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal de la HCDN, por el término de 12 meses"**.

2. Análisis

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión descriptos ut supra, podemos informar que:

- 2.1. Con respecto al trámite previo a la adjudicación, se destaca que tomaron la debida intervención en orden a su competencia: la Secretaría Administrativa autorizando el trámite de la presente contratación interadministrativa (fs.10), el Departamento de Patrimonio (fs. 12/13) y el Departamento de Presupuesto (fs. 15/72).
- 2.2. Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el citado expediente, han sido incluidos en el sitio web de la HCDN y son de acceso público.
- 2.3. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia a través del dictamen N° 175/2024 (56/59).
- 2.4. El convenio con NACIÓN SEGUROS S.A. fue suscripto por funcionario competente (fs. 62/68). Consecuentemente, se dictó el acto administrativo D CA-DIR N° 054-24 de fecha 11 de junio del corriente de aprobación de convocatoria, elección del procedimiento y de convenio que como anexo se adjuntó al acto. Asimismo, se aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Interadministrativa N° 8/2024, relativo a la *"Cobertura de un Seguro de Accidentes Personales para los Eventos organizados por la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal de la HCDN por el término de 12 meses"*. Así, el artículo 2° resolvió adjudicar a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT 30-67856116-5 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$775.050) a abonar en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas. (fs. 62/68).
- 2.5. La orden de compra comunicada a la empresa adjudicataria replica las cláusulas y condiciones esenciales del convenio interadministrativo suscripto entre la HCDN y NACIÓN SEGUROS S.A (OC N° 42/2024 – fs. 75).
- 2.6. Se advierte que no se encuentran glosadas las garantías exigidas en el reglamento de aplicación a la presente por parte de la compañía aseguradora, toda vez que se encuentra exceptuada de esta obligación en orden a lo prescripto en los arts. 74, inciso f) y 87 punto 5 inc. g) de la normativa aplicable.

3. Observaciones

A fs. 70 obra constancia de publicación del acto de adjudicación en la cartelera institucional de la web de la HCDN sin fecha.

4. Conclusión

Para futuras actuaciones esta Auditoría recomienda estudiar la posibilidad de cumplir con lo mencionado en el punto 3. e incluir la opción de "fecha y hora" al imprimir la publicación del acto administrativo de adjudicación en la cartelera de la página web institucional de la HCDN. Ello, a efectos de poder auditar el cumplimiento de lo exigido por el art. 30, punto 5 inc. g) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados (HCDN) – Resolución Presidencial N° 1073/2018 y sus normas complementarias -.

BUENOS AIRES, 7 DE AGOSTO DE 2024



LRC
ADG. LUISIANA RODRIGUEZ CARDENAS
Departamento Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
HCDN



Dra. JULIANA CADVO
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.

